

CALAMA,  
Mayo 25 de 2012.-

SIGUE:

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO QUE

**GENERAL N° 664.- /**

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 498/2012, de fecha 08 de Mayo de 2012, emanado de la Asesoría Jurídica de este Municipio; el Memorándum Interno N° 695/2012 Adulto Mayor, de fecha 18 de Abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Resolución Exenta N° 02078, de fecha 30 de Noviembre de 2011 de Gobierno Regional II Región Antofagasta; el Convenio, de fecha 30 de Septiembre de 2011, suscrito entre el "**GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA**"; Fotocopia Compendio Acuerdos 464ª Sesión Ordinaria Año 2012 Consejo Regional, CORE Región de Antofagasta; Sistema de Contabilidad Gubernamental Gobierno Regional II Región Programa 02 F.N.D.R., de fecha 30 de Noviembre de 2011; Cartas, de fechas 30 DE Noviembre de 2011 y 08 de Febrero de 2012 de Alcaldía; Fotocopia Boleta para Depósito en Moneda Nacional N° 15450416, de fecha 10 de Febrero de 2012 del Banco Bci.; el Memorándum Interno N° 142, de fecha 30 de Noviembre de 2011 de Unidad de Análisis y Pre-inversión; Autorización para Pago Gobierno Regional II Región Programa 02 F.N.D.R., de fecha 30 de Noviembre de 2011; Carta Gantt; Normas Generales, de fecha 30 de Septiembre de 2011; Registro de Garantía Gobierno Regional II Región Programa 02 F.N.D.R. Id Garantía : 4387, de fecha 07 de Diciembre de 2011; Pagaré, de fecha 28 de Noviembre de 2011; la Providencia del Sr. Alcalde de la Comuna, estampada en el Memorándum Interno N° 498/2012, citado anteriormente, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O**

1º.- Apruébase el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**, de fecha 25 de Abril de 2012, suscrito entre la "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA y CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO CALAMA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "ARTE AL PARQUE DEL ADULTO MAYOR"**", mediante el cual la I. Municipalidad de Calama viene en transferir la suma de \$ 15.120.000.- (quince millones ciento veinte mil pesos), a la Corporación de Cultura y Turismo de Calama para llevar a efecto el Proyecto señalado anteriormente, dinero que será depositado en la cuenta corriente N° 81239661 del Banco Bci., a nombre de dicha Corporación.

2º.- De conformidad a lo señalado anteriormente, la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, deberá ejecutar el Proyecto denominado "**ARTE AL PARQUE DEL ADULTO MAYOR DE CALAMA**", de acuerdo al formulario general presentación de iniciativas culturales a subvención 2% FNDR, año 2011, el cual forma parte integrante del Convenio.

3º.- En virtud de lo que dispone la Contraloría General de la República, en Resolución N° 759 del año 2003, la cual fija las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, la Corporación deberá rendir documentadamente, todos los gastos realizados con los dineros que por medio del Convenio se le traspasan. Dicha rendición deberá realizarse tan pronto se encuentre ejecutado el proyecto denominado "**Arte al Parque del Adulto Mayor de Calama**", esto con la finalidad de justificar dichos gastos, o en su defecto reintegrar a esta Ilustre Municipalidad de Calama los dineros no gastados.

y archívese.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase

**FIRMADO:** **MARIO MONTECINOS RODRIGUEZ**, Alcalde de la I. Municipalidad de Calama, Subrogante.

**MARISOL ZURITA BALCAZAR**, Secretaria Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda a Ud.,



**MARISOL ZURITA BALCAZAR**  
Secretaria Municipal Subrogante

**DISTRIBUCION:** Corporación de Cultura y Turismo de Calama; Direcciones Municipales de Control, Finanzas; Asesoría Jurídica;; Desarrollo Comunitario; SECPLAC; ~~Transparencia~~; SUDET, Concejo; Oficina Gestión, Archivo.